

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11107-08	8. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Xalapa

#### Base legal

Ley Orgánica: 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad

**Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. VIII; del 19 al 21, 39 y 40.**

#### Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad de la entidad académica, así como de su incorporación y seguimiento del Plan de Desarrollo y Programa Operativo Anual de la Facultad de Matemáticas. *(Artículo 39 del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

#### Ubicación de la estructura



\* Propuesto por el Director de la Facultad de Matemáticas y designado y removido por la Junta Académica, el cargo de Coordinador será honorífico.

#### Atribuciones

##### Del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad

1. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
2. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, alineadas con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
3. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículos 12 fracción I inciso c), 13 fracción III inciso c) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*




**Además de las atribuciones específicas de coordinador de para la Gestión de la Sustentabilidad en general tendrán las siguientes:**

1. Acordar con el Director de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de su competencia. *(Artículos 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad y 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*





2. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Matemáticas el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
3. Rendir un informe semestral al Director de la Facultad de Matemáticas sobre las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

 Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora Director de la Facultad de Matemáticas	 Dr. Angel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor